

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.	CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea		(Artículo 1.º del Código civil).	
PAGO ADELANTADO.			

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Carreteras.
Rectificada por la Alcaldía de Rodezno la relación nominal de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas perpetuamente en dicha jurisdicción con motivo de la construcción de los trozos 1.º y 2.º, 3.ª sección, de la carretera de San Millán de la Cogolla á Haro, se publica á continuación á los efectos señalados en los artículos 17 de la ley vigente de Expropiación forzosa y 24 del reglamento para su ejecución, á fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Rodezno, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Logroño, 12 de mayo de 1896.

El Gobernador,
Eusebio Salas y Rodríguez.
Véanse los estados de las págs. 3.ª y 4.ª

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO.
Rectificación.
Por omisión involuntaria dejó de incluirse en la liquidación de débitos por atrasos de las atenciones de primera enseñanza de esta provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 8 del actual, la cantidad de 540'62 pesetas, que por dicho concepto resulta adeudando el Ayuntamiento de Lardero, del 4.º trimestre del año económico de 1885-86.
Logroño, 18 de mayo de 1896.
—El Gobernador Presidente, Eusebio Salas.—El Secretario, Román Zuazo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.
Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de marzo último.
Sesión ordinaria del día 7.
Presidencia del Sr. D. Vicente Infante y Solórzano.
Se aprobó el acta anterior.
Excusaron su asistencia los señores Rivas, Castellanos, Sáenz, Pancorbo, Ulargui y Toledo, por ocupaciones propias y el Sr. Martínez por una reciente desgracia de familia.
Enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia relativa al recurso de alzada de D. Segundo Crespo, respecto á una pasada

del término del Espinar, dispuso pase á la Sección del negociado para los efectos procedentes, y á fin de que se notifique al interesado.
Se autorizó á D. Emilio Ibáñez para reformar la fachada de la casa núm. 14 de la calle de la Villanueva, siempre que el interesado se ajuste estrictamente al plano que se aprueba en esta sesión, y á las demás prescripciones de Policía urbana establecidas en esta capital.
Vista una comunicación del señor Director del Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad, en que remite 20 ejemplares de la Memoria de aquél centro de instrucción, correspondiente al curso último, para repartir entre los Sres. Concejales y Secretario del Municipio; el Ayuntamiento acordó dar gracias muy expresivas al Sr. Director del Instituto y Claustro de Profesores, por la deferencia guardada á la Corporación.
La comisión permanente de Policía urbana propone para suplentes del cuerpo de la limpieza pública, por el orden que resultó en el sorteo celebrado, á Casto Díaz Moreno, Pascual Martínez, Tomás Pinillos, Cosme Gil, Martín López Gainza, Cayo Gil y Lorenzo Blanco Baldosera. El Ayuntamiento aprobó lo hecho por la comisión de Policía urbana, disponiendo vuelva al negociado para el cumplimiento del mismo.
Habiendo presentado D. Facundo Sengáriz la renuncia del cargo de Vocal de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros que en concepto de vecino había sido nombrado, por ser su hijo D. Pablo individuo de la misma Junta, con el carácter de Concejál, el Ayuntamiento nombró para sustituirle al vecino de esta ciudad D. Santiago Viguera.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, relativa al recurso de alzada de D.ª Rosa Fouché, dispuso pase á la sección del negociado, para que obre los efectos procedentes y á fin de que se notifique á la interesada.
Don Hermenegildo Sánchez, Médico especialista en la curación de las enfermedades de la visión, solicita alguna remuneración para los gastos que se le originan con motivo del gran número de enfermos pobres que diariamente acuden á su clínica desde hace bastantes años. Vista, el Ayuntamiento dispuso informe la comisión permanente de Beneficencia y Sanidad.
Leídas dos proposiciones, una de D. Francisco Jiménez y otra de don Rafael Joaquín, relativas á la formación de una banda de música, y oídas las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde y Sres. Crespo, Sengáriz y Valverde, fué admitida la proposición de D. Rafael Joaquín, con carácter provisional y á condición de que la banda se ha de componer de treinta músicos por lo menos uniformados, obligándose el Sr. Joaquín á dejar como garantía del cumplimiento del contrato que se haga, el importe del primer trimestre de la asignación de 2.500 pesetas.
Enterado el Ayuntamiento de una expresiva y sentida carta de la Excelentísima Sra. D.ª Blandina Balanzategui, viuda de Rodríguez Paterna, dando las gracias por las deferentes muestras de cariño y consideración que ha recibido, con motivo de la dolorosa pérdida que ha experimentado, acordó que se una al expediente respectivo.
El Sr. Alcalde hizo presente al Ayuntamiento, había nombrado suplente del cuerpo de Agentes muni-

El Sr. Alcalde hizo presente al Ayuntamiento, había nombrado suplente del cuerpo de Agentes muni-

cipales á D. Santiago Crespo y Torres. El Municipio quedó enterado.

La Reverenda Madre Superiora de las Monjas Agustinas participa que por la escasez de recursos en que se encuentra la Comunidad, no le es posible hacer la obra en el tejado del convento que le recomendó la Alcaldía. Vista, y teniendo en cuenta el oficio pasado al Ayuntamiento por el Sr. Arquitecto municipal relativo á este asunto, se acordó recomendar á dicho funcionario estudie otro medio de practicar el reconocimiento que se le encomendó.

Don Eugenio A. Fouché, solicita una certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión correspondiente al día 11 de noviembre de 1893, relativo á la Asociación de campo de esta ciudad, se dispuso expedir al interesado la certificación de referencia.

Acto continuo, se leyó una instancia de D. Isidro Iñiguez Carreras, en la que solicita la apertura de unos huecos de ventanas simétricas en el centro de los lienzos entre los balcones de la casa de su propiedad señalada con el núm. 34 de la calle de Ollerías, y el informe del Sr. Arquitecto municipal.

Vistos, se autorizó á la comisión permanente de Policía urbana, para resolver este asunto de la manera que estime procedente.

El Sr. Alcalde hizo presente que en esta fecha se hallan pagadas todas las cuentas presentadas al Municipio, quedando solo la deuda municipal concertada que asciende, á 341.229'67 pesetas.

El Ayuntamiento oyó con la mayor satisfacción lo expuesto por S. S.ª, elogiando las gestiones que con un celo incansable viene practicando en bien de los intereses procomunales.

El Sr. Crespo interpretando los sentimientos de la opinión pública, manifestó al Ayuntamiento debía protestarse con toda energía de los ultrajes que en varios pueblos de los Estados Unidos ha recibido la bandera Española y la Representación de nuestra noble é hidalga Nación, ofreciendo al Gobierno, en las circunstancias actuales, el apoyo incondicional del Municipio y del pueblo que representa.

Se aprobó por unanimidad la proposición del Sr. Crespo, y á propuesta del Sr. Moreno, se acordó que la comisión de Gobierno pase á visitar al Sr. Gobernador civil, con objeto de darle cuenta del acuerdo del Ayuntamiento, rogándole lo trasmita al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y que á dicha comisión se agreguen los Sres. Concejales que lo deseen.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión extraordinaria del día 10.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Sengáriz, Pancorbo y Bozalongo, por ocupaciones propias, y los Sres. Martínez y Toledo, por desgracias de familia.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda, para el ejercicio de 1896-97, y del dictamen del Sr. Procurador Síndico, D. Rufino Crespo, quedó aprobado con las modificaciones adoptadas por el Ayuntamiento en los capítulos 1.º y 3.º y artículos 1.º y 9.º fijando los ingresos en 646.941'35 pesetas, y en igual cantidad los gastos, resolviendo dar al asunto de que se trata, la tramitación que determina la ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

Sesión ordinaria del día 14.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Crespo, Bozalongo, Castellanos y Calvo, por ocupaciones propias, y el Sr. Martínez por desgracias de familia.

Enterado el Municipio de un telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, relativo al ofrecimiento del Municipio, con motivo de las circunstancias presentes respecto á los Estados Unidos, dispuso se una á los antecedentes de referencia.

Don Francisco Pedruzo y Miguel, solicita se proceda al deslinde de los terrenos de la vía pública, con una finca que le pertenece, sita á las inmediaciones del Convento de Carmelitas, pues de la medición de dicha finca, resulta una diferencia en menos de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, que deben hallarse en los terrenos de la vía pública.

—Vista, el Ayuntamiento dispuso no haber lugar á lo solicitado mientras no justifique el interesado que dicho terreno ha sido destinado para la vía pública.

Acto continuo, se dió lectura á una instancia de D. Antonio Rodríguez, en que desea autorización para colocar un puesto destinado á la venta de refrescos en el paseo llamado de las «Amescuas» con arreglo al plano que presenta.—El Ayuntamiento dispuso oír el informe de la comisión de Policía urbana.

Don Celestino Espinosa, y otros suplentes del ramo de Consumos, solicitan se les emplee en las obras municipales en los días que no presten servicio. El Ayuntamiento accedió á los deseos de los interesados disponiendo se comunique al Sobrestante municipal la resolución del Municipio.

El Sr. Alcalde manifestó, había nombrado Alcalde pedáneo del barrio de El Cortijo, á D. Carmelo Treviño, y admitida la renuncia que de dicho cargo ha presentado D. Ciriacó Vélez, fundada en el mal estado de su salud. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió lectura á una instancia de

D. Ricardo Martínez Merino, y otros vecinos de la calle del Mercado, en la que solicitan la reforma del pavimento de los soportales y acera de dicha calle, desde la esquina de la casa núm. 82 hasta el 118, del mismo modo que se ha hecho con los otros soportales desde la calle de la Compañía hasta la de Sagasta.

Vista, el Ayuntamiento dispuso decir á los interesados, que cuando termine el año de prueba concedido á la Compañía de asfaltos de Maestu, el Municipio resolverá acerca de su petición en vista del resultado que ofrezcan.

El Sr. Alcalde manifestó al Ayuntamiento haber tomado posesión del cargo de Inspector de Policía urbana D. Ricardo Loygorri nombrado por el Ministerio de la Guerra en virtud de la ley de 14 de julio de 1885. El Municipio quedó enterado, y á propuesta del Sr. Moreno, se dispuso autorizar al Sr. Alcalde para gratificar al Inspector interino don Galo del Pozo, que ha venido desempeñando dicho cargo á satisfacción del Ayuntamiento por espacio de dos meses.

La Secretaría del Municipio, participa el fallecimiento del Sobrestante D. Laureano Martínez, ocurrido en el día 11 del mes actual. El Ayuntamiento oyó con sentimiento la lectura del oficio, por tratarse de un empleado que ha venido desempeñando este cargo con la mayor honradez por espacio de 48 años, disponiendo consignarlo en el acta de este día y que se le dé á la familia del finado una mensualidad para atender á los gastos de funeral y demás con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del ejercicio corriente.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión permanente de Beneficencia y Sanidad, en la instancia de D. Hermenegildo Sánchez, solicitando alguna remuneración para los gastos que se le originan, con motivo del gran número de enfermos pobres que diariamente acuden á su clientela desde hace bastantes años, se dispuso comunicarlo al interesado, por contestación á su instancia del día 6 del presente mes.

El rematante de las obras de desviación del cauce del Pantano de riego de la Grajera, D. Rafael Joaquín, participa la terminación de dichas obras. El Ayuntamiento acordó que la comisión de Policía rural con el Sr. Arquitecto municipal las reciba, con arreglo á las condiciones facultativas que sirvieron para la suabasta.

Aprobado por unanimidad el dictamen de las comisiones permanentes de Hacienda y Policía urbana, relativo á las condiciones del anuncio para proveer la vacante de Sobrestante municipal, se dispuso vuelva á la sección para su cumplimiento, y que la comisión de Policía urbana formule las obligaciones de dicho cargo.

Se autorizó á D. Cleto Alegre, para colocar unos tableros en la parte exterior de su establecimiento sito en los Portalillos, núm. 10, puesto que no se opone á las leyes del ornato público.

A propuesta del Sr. Maguregui, el Ayuntamiento acordó se comunicase á los Sres. Concejales la vispera de cada sesión, los asuntos de que ha de darse cuenta en las mismas. El Sr. Presidente manifestó que secundaría los deseos del Sr. Maguregui en cuanto sea posible.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de febrero último, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 21.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Crespo, Maguregui, Rubio y Bozalongo por ocupaciones propias y el Sr. Martínez por recientes desgracias de familia.

No habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo Andrés Ruiz Pereda, Eduardo Poyo Bozal, Sotero López Gutiérrez y Santiago Cantero é Illera, el Ayuntamiento acordó se instruyan los expelientes de prófugos con arreglo á lo que determina el artículo 87 de la ley de Reemplazos de 11 de julio de 1885.

Acto continuo, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Arcipreste del partido, en la que da gracias muy expresivas por la asistencia de la Corporación municipal á la solemne procesión que el domingo 15 del corriente mes, salió con el Santísimo Sacramento de la Insigne Iglesia Colegial, habiendo contribuido tan poderosamente con su presencia y cooperación al mayor esplendor y brillantez de tan grandioso acto. Enterado el Ayuntamiento dispuso se una al expediente respectivo.

Se autorizó á D. Aurelio Sáiz Miguel, para construir un almacén en una finca de su propiedad, sita á las inmediaciones de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, que perteneció á D. Casimiro Gurrea, puesto que en nada se opone la obra de que se trata, á las leyes del ornato y á las demás disposiciones de Policía urbana establecidas en esta capital, debiendo sujetarse estrictamente al plano que se aprueba en esta sesión.

Don Anselmo Torralbo, Secretario del Excmo. Ayuntamiento, solicita prórroga hasta fin de abril próximo, de la licencia que por enfermo tiene concedida, ofreciendo en-

viar certificación facultativa, si la Corporación así lo estima conveniente. El Ayuntamiento acordó acceder á los deseos del interesado, por tratarse de un funcionario que viene sirviendo al Municipio por espacio de 41 años.

Dada cuenta de un informe de la comisión permanente de Policía urbana, en la instancia de D. Antonio Rodríguez, así como de otra de don Cecilio Modrego, en la que solicita se le conceda de 18 á 20 metros cuadrados de terreno, frente á su establecimiento, en el paseo de las Delicias, el Ayuntamiento, después de una detenida discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, determinó vuelva á la comisión respectiva, así como la instancia del Sr. Modrego, para que estudie nuevamente este asunto.

(Se continuará).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgados de 1.ª instancia.

Don Pedro Arias Gago, Juez de instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido,

Hago saber: Que el día dos de junio próximo á las once de su mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta bajo el tipo de la tasación de las fincas que á continuación se expresarán, sitas en jurisdicción de la villa de Lagunilla y las cuales proceden de embargo hecho al procesado Francisco Sáenz Domínguez, á las resultas de causa criminal que se le siguió sobre robo:

Fincas que se citan.

Pesetas.

1. Una heredad secano en el término de cabezo Laguardia, de cuatro celemines: linda S., lleco; M., id.; P., José María Terroba. 4

2. Otra en Peñagota, de dos celemines: linda S., lleco; M., Leandro Guerra P., y N., llecos. 3

3. Otra en Sanchisnol, de dos celemines de tierra: linda S., Francisco Oliván; M., camino; P., lleco, N., Jacoba Fernández. 3

Prevenciones.

1.ª Las anteriores fincas se sacan á la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Logroño á nueve de mayo de mil ochocientos noventa y seis.—Pedro A. Gago.—Por su mandado, Rafael R. de la Cuesta

Nómina rectificada por la Alcaldía de Rodezno de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos ocupados por la carretera de tercer orden de San Millán de la Cogolla á Haro, sección tercera, trozos primero y segundo.

TERMINO MUNICIPAL DE RODEZNO.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	RESIDENCIA ó vecindad.	NOMBRES DE LOS ARRENDATARIOS.	CLASE de finca.	Superficie de ocupación.
1	Ramona Ocio	Ollauri	No tiene	Viña	Parte
2	Romualdo Ibáñez	Rodezno	"	"	"
3	María Castillo	Ollauri	"	"	"
4	Pedro Martínez	Id.	"	"	"
5	Enriqueta Quincoces	Id.	"	"	"
6	Santiago Cañedo	Madrid	"	"	"
7	María Isabel Centurión	Id.	Isidro Laguardia	Tierra blanca	"
8	Brígida Tovalina	Ollari	No tiene	"	"
9	Ricardo Ruiz	"	"	Viña	"
10	Fermín García	"	"	"	"
11	Jerónimo Castillo	"	"	"	"
12	Leoncio Davalillo	"	"	"	"
13	Benigno Ruiz Gopegui	Villanueva de Cameros	"	"	"
14	Victoriano Sáez	Ollauri	"	"	"
15	José Ruiz	"	"	"	"
16	Justo Lumbreras	"	"	"	"
17	Domingo Hergueta	Haro	"	"	"
18	Edmundo Cortázar	Santo Domingo	No tiene	Viña	Parte
19	Ecequiel Bodegas	Rodezno	"	Tierra blanca	"
20	Victoriano Saez	Ollauri	"	Viña	"
21	Pedro Martínez	"	"	"	"
22	Segundo Garnica	"	"	"	"
23	José Lumbreras	"	"	"	"
24	Lucas Ruiz	Rodezno	"	Tierra blanca	"
25	Juan Suso	Ollauri	"	Viña	"
26	Herederos de Gabriel Arnáez	Rodezno	"	"	"
27	Herederos de Manuel Ruiz	"	"	"	"
28	Estéfana Barrón	"	"	"	"
29	Herederos de D. Eduardo Paternina	Ollauri	"	Tierra blanca	"
30	Santiago Cañedo	Madrid	"	Viña	"
31	Patricio Ruiz	Ollauri	"	"	"
32	Enriqueta Quincoces	Id.	"	"	"
33	Edmundo Cortázar	Santo Domingo	"	"	"
34	Herederos de D. Eduardo Paternina	Ollauri	"	Tierra blanca	"
35	Margarita Hueso	"	"	Id.	"
36	Patricio Ruiz	"	"	Viña	"
37	Conde de Rodezno	Navarrete	Cándido Ruiz	"	"
38	Herederos de D. Eduardo Paternina	Ollauri	No tiene	"	"
39	Braulia Marroquín	Rodezno	"	"	"
40	Francisco Corcuera	"	"	"	"
41	Silvestre Orive Vozmediano	Ollauri	"	"	"
42	Manuel Suso	"	"	"	"
43	Ramona Ocio	"	"	Id. y tierra blanca	"
44	Herederos de D. Eduardo Paternina	"	"	Id. Id.	"
45	Herederos de Abdón Ruiz	Rodezno	"	Viña	"
46	María Isabel Centurión	Madrid	Baltasar Ruiz	Tierra blanca	"
47	Julio Angulo	Rodezno	"	Viña	Toda
48	Justo de la Guardia	"	"	"	Parte
49	Luis Angulo	Rodezno	No tiene	Viña	Parte
50	Herederos de D. Eduardo Paternina	Ollauri	Venancio Lazcano	Tierra blanca	"
51	Luis Angulo	Rodezno	No tiene	Viña	"
52	Luis Angulo	"	"	Tierra blanca	"
53	Santiago Cañedo	Ollauri	"	"	"
54	Cándido Ruiz	"	"	Viña	"
55	Brígida Tovalina	"	"	Tierra blanca	"
56	Julián Berzal	Rodezno	"	Viña	"
57	Ramona Ocio	Ollauri	"	Id.	"
58	Julián Castilla	Cuzcurrita	"	Tierra blanca	"
59	Proto Ventosa	Rodezno	"	Era de pan trillar	"
60	Vicenta García	"	"	Tierra blanca regadía	"
61	Justo de la Guardia	"	"	Id.	"
62	Elisa Angulo	"	"	Id.	"
63	Juan Antonio Campo	"	"	Viña	"
64	Justo de la Guardia	"	"	Tierra blanca regadía	"
65	María Isabel Centurión	Madrid	Baltasar Ruiz	"	"
66	Francisco Corcuera	Rodezno	No tiene	Era de pan trillar	"
67	Justo de la Guardia	Rodezno	No tiene	Tierra blanca regadía	Parte
68	Julio Angulo	"	"	"	"
69	Justo de la Guardia	"	"	"	"
70	Luis Angulo	"	"	Urbana--Taller	"
71	Faustino Serna	"	"	Huerta cerrada y árboles	"
72	José del Campo	"	"	Id. Id.	"

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
73	Cristóbal Galarreta	"	"	Huerta con árboles	"
74	Germán Hueso	"	"	Id. Id.	"
75	Herederos de Andrés Campo	"	"	Tierra blanca regadío y solar	"
76	Justo de la Guardia	"	"	Corral, huerta y árboles	"
77	Luis Angulo	"	"	Regadío	"
78	Herederos de Andrés Campo	"	"	"	"
79	Conde de Cirat	Haro	Lucas Ruiz	"	"
80	Juan Antonio Campo	Rodezno	Benito del Campo	Tierra blanca regadío	"
81	Justo de la Guardia	Id.	No tiene	Id. Id.	Parte
82	Julio Angulo	"	"	"	"
83	Herederos de D. Eduardo Paternina	Ollauri	Venancio Lazcano	"	"
84	Vicenta Navas	Rodezno	No tiene	Tierra blanca secano	"
85	Segundo Garnica	Ollauri	"	"	"
86	Vicenta Navas	Rodezno	"	"	"
87	Angela Fernández	Ollauri	"	"	"
88	Julio Angulo	Rodezno	"	"	"
89	Ecequiel Bodegas	"	"	"	"
90	Justo de la Guardia	"	"	"	"
91	Lucas Ruiz	"	"	"	"
92	María Isabel Centurión	Madrid	Baltasar Ruiz	"	"
93	Faustino Serna	Rodezno	No tiene	Viña	"
94	Segundo Garnica	Ollauri	"	"	"
95	Luis Angulo	Rodezno	"	Tierra blanca secano	"
96	Lucas Ruiz	Id.	No tiene	Tierra blanca	"
97	Isabel Centurión	Madrid	Santiago García	"	"
98	Ecequiel Bodegas	"	No tiene	"	"
99	Justo de la Guardia	"	"	"	"
100	Julio Angulo	"	"	"	"
101	Benito Campo	Rodezno	"	Viña	"
102	Ecequiel Bodegas	"	"	Tierra blanca secano	"
103	Justo de la Guardia	"	"	"	"
104	Tomás Ruiz	"	"	"	"
105	Justo Lumbreras	Ollauri	"	"	"
106	Justo de la Guardia	Rodezno	"	"	"
107	Tomás Ruiz	"	"	"	"
108	Benito Campo	"	"	Viña	"
109	Herederos de Andrés Campo	"	"	Tierra blanca	"
110	Herederos de D. Eduardo Paternina	Ollauri	Venancio Lazcano	Tierra blanca secano	"
111	Conde de Cirat	Haro	Ecequiel Bodegas	Tierra blanca regadío	"
112	Justo de la Guardia	Rodezno	No tiene	Viña	"
113	Regino del Valle	Bilbao	"	"	"
114	María Isabel Centurión	Madrid	Baltasar Ruiz	Tierra blanca	Parte
115	Baltasar Ruiz	Rodezno	No tiene	Viña	"
116	Estéfana Barrón	"	"	"	"
117	Francisco Corcuera	"	"	"	"
118	Julio Angulo	"	"	Tierra blanca	"
119	Ricardo Ruiz	"	"	"	"
120	Dionisio García	"	"	"	"
121	Tomasa Ruiz	"	"	Viña	"
122	Elisa Angulo	"	"	Viña y tierra blanca	"
123	Francisco Corcuera	"	"	Viña	"
124	José del Campo	"	"	"	"
125	Bernardo Antón	"	"	"	"

Rodezno, 10 de abril de 1896.—El Alcalde, Justo de la Guardia.

ANUNCIOS OFICIALES

El día 24 de los corrientes á las once de su mañana, tendrá lugar en estas casas Consistoriales, la subasta del arriendo á venta libre, de los derechos del impuesto de consumos, para el próximo año económico de 1896-97, bajo el tipo de 2.327'80 pesetas.

Para poder tomar parte en dicha subasta será preciso constituir en metálico, la fianza de 46'55 pesetas equivalente al 2 por 100 de aquél.

El pliego de condiciones á que debe sujetarse el rematante se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Grañón, 11 de mayo de 1896.—El Alcalde, Pedro Villar.

Don Domingo Martínez y Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa,

Hace saber: Que acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal, el arriendo á venta libre de todas las especies que comprende la tarifa oficial vigente de consumos, para hacer efectivo el encabezamiento del ramo, para el próximo año económico de 1896-97, tendrá lugar la primera subasta el día 25 del actual y hora de las ocho de la mañana en la casa Consistorial, bajo el tipo mínimo de 2056'73 pesetas, comprendiéndose en dicha cantidad todos los recargos legales.

La licitación se hará por pujas á la llana ajustándose en un todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta se depositará previamente sobre la mesa el 2 por 100 del importe total de la subasta y la persona á la cual se le adjudicare el remate prestará fianza personal por personas que garanticen dicho remate á contento del Ayuntamiento.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Villarroya, 11 de mayo de 1896.—Domingo Martínez.

Don Francisco Gómez Gómez, Alcalde constitucional de la villa de Sajazarra,

Hago saber: Que el día 30 de los corrientes y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, la subasta á venta libre del arriendo de consumos para el próximo año económico de 1896-97, bajo el tipo de 1781'27 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro y recargo municipal del 100 por 100 con exclusión del cupo de vinos.

La subasta se verificará por pujas á la llana y conforme á las condiciones acordadas por la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, las cuales constan en el expediente que obra al público en la Secretaría de este Municipio.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente el 2 por 100 de mencionado total.

Si la primera subasta no produjera efecto por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda el día 7 del próximo mes de junio á la misma hora que la anterior y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes.

Sajazarra, 11 de mayo de 1896.—Francisco Gómez.

Según acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados el día 24 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa, la subasta en arriendo de los derechos de consumos á venta libre para el ejercicio de 1896-97, cuyo remate se verificará por pujas á la llana.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas por las personas que lo deseen.

Ventosa 13 de mayo de 1896.—El Alcalde, Victoriano Izquierdo.

Desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para hacer efectivo el encabezamiento en el próximo año económico de 1896-97, el Ayuntamiento de mi presidencia y Asociados tienen acordado proceder al arriendo de las especies comprendidas en los grupos de líquidos y carnes con venta exclusiva, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará el día 23 del actual de diez á doce de la mañana por pujas á la llana en la casa de Ayuntamiento, sirviendo de tipo la cantidad de 206'08 pesetas, más el recargo de 100 por 100 para atenciones municipales y el 3 por 100 para premio de cobranza.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará la segunda el día 31 del actual, con rectificación de los precios de venta y si ésta quedara también desierta, se celebrará la tercera el 8 de junio próximo sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del de las anteriores.

Zenzano, 13 de mayo de 1896.—El Alcalde, Antonio Caro.